

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

ANUNCIO

Aprobación inicial de la reforma de la Ordenanza Municipal del Taxi del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

En la unidad de Tráfico de la Policía Local, así como en la página web oficial del Ayuntamiento de Puertollano www.puertollano.es/ Gobierno Abierto/Ordenanzas Municipales, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2024, de aprobación inicial de la Reforma Ordenanza del Taxi del Ayuntamiento de Puertollano.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Puertollano, 10 de junio de 2024.- El Alcalde, Miguel Ángel Ruiz Rodríguez.

Anuncio número 2129

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>